

DECRETO N° 0398

NEUQUÉN, 01 ABR 2003

VISTO:

El Registro N° 111/03 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 257/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique el sexto considerando y la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto N° 0354/03, donde dice: "...y hasta el 11 de enero de 2007..."; debe decir: "...y hasta el 11 de junio de 2004...";

Que a fs. 02/03 luce fotocopia del Decreto N° 0354/03, por el cual se otorga a la agente DALIA ROSA BRAVO, L.P. N° 1043, el beneficio de Pasividad Anticipada, el cual fue confeccionado según lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 219/03;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

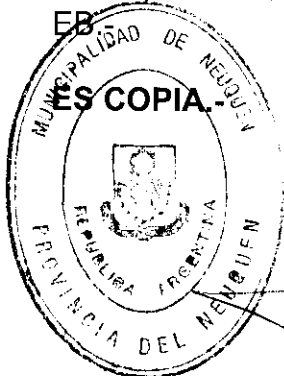
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Decreto N° 0354/03, en sus partes pertinentes, ----- donde dice: "...y hasta el 11 de enero de 2007"; debe decir: "**...y hasta el 11 de junio de 2004...**"; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 257/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO.-